



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

RESOL-2024-73-E-DDP-DPSCA

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente GDE N° EX-2024-00011997- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la ley 11672 Complementaria Permanente de Presupuesto (TO 2014), la Resolución DPSCA N° 32, de fecha 24 de Mayo de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que Subdirección de Gestión de la Administración Financiera inició las actuaciones del Visto, en atención a las instrucciones impartidas por esta Titular Interina, mediante las cuales se solicitó que se impulsaran las medidas necesarias para disponer la desafectación del vehículo oficial dominio MZD912, en virtud de los elevados costos de mantenimiento y reparación de este bien, y con el fin de proceder a la subasta pública del mismo.

Que, de acuerdo al informe técnico elaborado por la División de Patrimonio de la Subdirección de Gestión de la Administración Financiera, el vehículo Marca RENAULT FLUENCE, Nro. de motor: M4RJ714N249853, Nro. de chasis: 8A1LZBG26EL687200, Registro de inventario N°43200001 , con fecha de compra e incorporación al patrimonio el 13 de agosto de 2013, se encuentra totalmente amortizado con un valor residual de \$ 1 (PESOS UNO CON 00/100) y con un valor actual de reposición según suma asegurada de \$10.780.000 (pesos diez millones setecientos ochenta mil) y cuenta con 198.946 km de uso.

Que, del informe técnico de la otrora Secretaría General, del Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales y de la División de Patrimonio, se desprende que el estado del bien es “defectuoso a reparar”.

Que han tomado intervención la Dirección de Relaciones con las Audiencias y el Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, informando el destino al que estaba afectado el bien.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

RESOL-2024-73-E-DDP-DPSCA

Que, una vez declarada la desafectación por excedencia del bien registrable, corresponde proceder a su venta por medio de subasta pública, a través del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que por lo expuesto deviene necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACION y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Resolución Conjunta de la Presidencia de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS y HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION N° 55 de fecha 13 de agosto de 2024,

Por ello,

LA TITULAR INTERINA DE LA DEFENSORIA DEL PUBLICO DE  
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desaféctese del uso dado y declárase como bien en condición de excedencia el vehículo dominio MZD912, Marca RENAULT FLUENCE, Nro. de motor: M4RJ714N249853, Nro. de chasis: 8A1LZBG26EL687200, Registro de inventario N°43200001, a efectos de proceder a su venta por medio de subasta pública, a través del Banco Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Dáse intervención a la Dirección General Administrativa a los fines previstos en el ARTÍCULO 1º.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Fdo: Soher El Sukaria  
Titular interina  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual